



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



RESOLUCIÓN N° 259/2019

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y SE DESIGNA PROMOTORA DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-----

Encarnación, 02 de abril de 2019.

VISTO:

El Periodo Constitucional del Gobierno Departamental 2018 – 2023, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, en el Acuerdo y Sentencia N° 17/2018 del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se proclama electo como Gobernador del Departamento de Itapúa al Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios, para el periodo constitucional 2018 - 2023.---

Que, es necesario conformar el Comité de Buen Gobierno, a los efectos de poder dinamizar y liderar el proceso de definición de las políticas para la administración de la Institución.-----

Que, la Ley N° 426/1994. "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" faculta al Gobernador a dictar resoluciones a nivel departamental.-----

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones;-----

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

Artículo 1°: CONFORMAR el Comité de Buen Gobierno de la Gobernación del Departamento de Itapúa, designando como miembros a los siguientes funcionarios:

- 1) MSc. Cristina Madrazo de Ojeda.
- 2) Abg. Andrea Cuenca Servián
- 3) Doña María Carolina Palacios.
- 4) Doña Mirtha Lucila Scheid.





GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



-2-

..//..

Artículo 2º: **DISPONER** que el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- 1) Gestionar la elaboración del Código de Buen Gobierno para la Gobernación del Departamento de Itapúa.
- 2) Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución.
- 3) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- 4) Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar su cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
- 5) Resolver controversias sobre interpretación del articulado del Código de Buen Gobierno.
- 6) Informar por lo menos cada seis meses al Comité de Control Interno, sobre las tareas que le fueron encomendadas.

Artículo 3º: **Designar** a la Abg. Camila Victoria Chaparro, Asistente de la Unidad de Fiscalización de Contratos, como Promotora de Buen Gobierno de la Institución.-----

Artículo 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-----



Erika Kufeld
Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa



Juan Alberto Schmalko
Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa